



Ref.:30-17 adjudicacion

EXPEDIENTE: 30/2017.

ASUNTO: adjudicación contrato obras regeneración urbana del lote 1 de la fase I del "ARU 29 de octubre".

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La funcionaria que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone sea adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

"Visto el expte. núm. 30/2017, relativo al contrato de obras de regeneración urbana del lote 1 del ARU "29 de Octubre", por procedimiento negociado sin publicidad.

1º.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de noviembre de 2017 se aprueba el expediente de contratación así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto correspondiente, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

2º.- Se han enviado invitaciones a las siguientes empresas:

- Rehabilitación, Construcción, Promoción Núcleo, S.A.
- HARAL 12, Servicios y Obras, S.L.
- Inmeva Infraestructuras, S.L.

3º.- Han presentado oferta los licitadores que se indican a continuación:

- Rehabilitación, Construcción, Promoción Núcleo, S.A.
- HARAL 12, Servicios y Obras, S.L.

4º.- En informe técnico de fecha 21 de diciembre de 2017 y, previa negociación, se propone la adjudicación a la empresa HARAL 12, Servicios y Obras, S.L., por considerarla la oferta más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación, con un total de 98,33 puntos, que se desglosan en los siguientes apartados:

- | | |
|---|---------------|
| - Oferta económica (hasta 60 puntos): | 60,00 puntos. |
| - Criterios valorables matemáticamente (hasta 40 puntos): | 38,33 puntos. |

Las ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada su oferta, con preferencia al resto de los licitadores cuyas ofertas han sido admitidas son las siguientes:

- La oferta es la más baja.

San Benito 1
47001 Valladolid
Telf. 983 426 100

Página 1

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARÍA INMACULADA
CARRERA DE LA RED

Fecha Firma: 06/02/2018 14:02

MANUEL

SARAVIA MADRIGAL

Fecha Firma: 07/02/2018 07:44

Fecha Copia : Wed Feb 07 09:32:38 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): e5641fb32e04542c46c75e41c12150758f0bc522

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

- Tiene una puntuación mayor a la de la otra oferta en las actuaciones para compatibilizar la obra de edificación y urbanización; y garantizar el derecho de realojo de los propietarios, inquilinos y sus enseres.

5º.- Por la empresa HARAL 12, Servicios y Obras, S.L, en calidad de licitador con la oferta económicamente más ventajosa y, dentro del plazo concedido, se ha presentado la documentación que se le había requerido, en función de lo establecido en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre así como en la Cláusula 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La garantía definitiva, por un importe de veinticinco mil seiscientos euros (25.600,00 €) ha sido constituida mediante aval.

6º.- El órgano competente para la adjudicación del presente contrato es la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento.

Por lo expuesto, esta **JUNTA DE GOBIERNO** acuerda:

PRIMERO. - Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato de obras del lote 1 del ARU "29 de Octubre", por procedimiento negociado sin publicidad, a la empresa HARAL 12, Servicios y Obras, S.L., con CIF B47689567, al ser la oferta más ventajosa por las razones expuestas en la parte expositiva de la presente resolución, con las condiciones que a continuación se indican y demás condiciones que figuran en su oferta y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Precio de adjudicación: 512.000,00 € con un 10 % de IVA por un importe de 51.200,00 €, lo que hace un total de 563.200,00 €, IVA incluido.

- Plazo de ejecución: 5 meses 21 días (6 meses con una reducción de 10 días):

- Plazo de garantía: 6 años.

- Mejoras:

• Actuaciones cuantificadas a realizar durante la ejecución de la obra:

- Compatibilización entre edificación y urbanización: 11.246,82 €, IVA excluido.

- Medidas derecho a realojo: 7.000,00 €, IVA excluido.

• Actuaciones cuantificadas a realizar durante el período de garantía: 14.000,00 €, iva excluido.

- Plan social de ejecución del contrato: 4 personas contratadas.

TERCERO. - A fin de hacer frente a la ejecución del contrato de obras del lote 1 del ARU "29 de octubre", se acuerda:

- Comprometer a favor de la empresa HARAL 12, Servicios y Obras, S.L., la cantidad de 563.200,00 €, IVA incluido, con cargo a la partida 02.151.2.609 del Presupuesto municipal del ejercicio 2018.

- Comprometer en concepto de pago por los servicios de control de calidad del contrato del presente contrato, a favor de la empresa INCIDEC, S.L.U. con C.I.F. B47731914, la cantidad de 11.435,84 €, IVA incluido, con cargo a la partida 02.151.2.609 del Presupuesto municipal del ejercicio 2018.

- Comprometer a favor de en concepto de pago por las labores de coordinación en materia de seguridad y salud del presente contrato, a favor de la empresa INCOPE CONSULTORES, SL (CIF B-83665513), la cantidad de 2.641,68 €, IVA incluido, con cargo a la partida 02.151.2.609 del Presupuesto municipal del ejercicio 2018.

CUARTO.- Formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo, ante fedatario público municipal y requerir a la empresa adjudicataria a que concurra a dicha formalización en la fecha

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARÍA INMACULADA
CARRERA DE LA RED

Fecha Firma: 06/02/2018 14:02

MANUEL

SARAVIA MADRIGAL

Fecha Firma: 07/02/2018 07:44

Fecha Copia : Wed Feb 07 09:32:38 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): e5641fb32e04542c46c75e41c12150758f0bc522

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



que le sea señalada por el Ayuntamiento, dentro del plazo máximo de quince días desde la notificación del presente acuerdo. De no formalizarse el contrato por causas imputables al contratista se le reclamarán los daños y perjuicios correspondientes. En ningún caso, podrá comenzarse la ejecución del presente contrato sin su previa formalización.

QUINTO.- Delegar en el Sr. Concejales del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda los actos que se dicten en la ejecución del presente contrato.”

Firmada digitalmente por la jefa de la oficina de contratación y supervisión de proyectos, con el visto bueno del Concejales del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:	
MARÍA INMACULADA	MANUEL
CARRERA DE LA RED	SARAVIA MADRIGAL
Fecha Firma: 06/02/2018 14:02	Fecha Firma: 07/02/2018 07:44

Fecha Copia : Wed Feb 07 09:32:38 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): e5641fb32e04542c46c75e41c12150758f0bc522
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
